



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

---

NIT. 816.004.907 – 3

CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007  
*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
Convenio 283

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 19 DE 2007**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ALMA MATER**, en concordancia el régimen de contratación y control previsto en la ley 30 de 1992, para lo Entes Universitarios Autónomos, desarrollado en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de **ALMA MATER** y de conformidad con la reglamentación contenida en el libro IV del Código Civil, y lo establecido en el convenio de Gerencia de Proyectos No. 283 de 2006, esta interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento: *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*

,

**BOGOTÁ D.C. Agosto de 2007**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>8</b>
1.1 Objeto.....	8
1.2 Modalidades de participación.....	8
1.3 Cronograma y trámite del proceso.....	9
1.4 Presupuesto estimado.....	10
1.5 Régimen jurídico aplicable al contrato. ....	10
<b>CAPITULO II - ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>11</b>
2.1 Responsabilidad en su elaboración. ....	11
2.2 Requisitos formales de la propuesta.....	11
2.3 Validez de la propuesta. ....	12
2.4 Aclaración de propuesta. ....	12
2.5 Propuestas parciales. ....	12
2.6 Documentos de contenido financiero.....	12
2.6.1 Balance general. ....	12
2.6.2 Estado de resultados y notas a los estados financieros ....	13
2.6.3 Declaración de renta	13
2.6.4 Tarjetas profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador	13
2.7 Documentos de contenido jurídico	13
2.7.1 Acreditación de los derechos de participación	13
2.7.2 Certificación vigente de inscripción en el registro único de proponentes	14
2.7.3 Carta de presentación de la propuesta	14
2.7.4 Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.....	15
2.7.5 Certificado de existencia y representación legal. ....	15
2.7.6 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales o consorcios.....	16
2.7.7 Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.....	16
2.7.8 Garantía de seriedad de la propuesta.....	16
2.7.9 Certificado de inscripción al SICE.....	17
2.8 Documentos de Contenido Técnico	17
2.8.1 Acreditación de la capacidad residual	17
2.8.2 Programa de trabajo e inversión en el diagrama de barras	17
2.8.3 Experiencia en venta de los equipos ofertados. ....	17
2.8.4 Condiciones que deben cumplir las certificaciones. ....	18
2.8.5 Garantías de Calidad	19



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

2.8.6 Anexos técnicos.....	19
2.9 Documentos de contenido económico.....	19
<b>CAPITULO III - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>21</b>
3.1 Reserva durante el proceso de evaluación.....	21
3.2 Termino para el análisis y evaluación de las propuestas	21
3.3 Criterios de evaluación de las propuestas.	21
3.3.1 Evaluación Financiera	22
3.3.1.1 Índice de liquidez	22
3.3.1.2 Índice de patrimonio liquido	23
3.3.1.3 Índice de endeudamiento	23
3.3.2 Evaluación jurídica	23
3.3.3 Evaluación técnica.....	24
3.3.3.1 Especificaciones técnicas...mínimas.....	24
3.3.3.2 Evaluación cantidad de computadores.....	31
3.3.3.3 Calidad del oferente .....	31
3.3.4 Adjudicación del Contrato	32
3.4 Declaración de desierto del proceso de selección	32
3.5 Causales de rechazo de la propuesta	32
<b>CAPÍTULO IV - ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>34</b>
4.1 Objeto contractual.....	34
4.2. Requerimientos.....	34
4.2.1 Características técnicas mínimas generales para los equipos requeridos	34
4.2.2 Requerimientos técnicos adicionales.....	34
4.2.2.1 Entrega de maquinaria y equipos	34
4.2.2.2 Catálogos y/o fichas técnicas.....	35
4.2.2.3 Garantías	35
4.2.2.4 Instalación y puesta en marcha	35
<b>CAPITULO V - CONDICIONES CONTRACTUALES.....</b>	<b>37</b>
5.1 Valor del contrato:.....	37
5.2 Forma de pago: .....	37
5.3 Plazo.....	38
5.4 Obligaciones del proponente favorecido.....	38
5.5 Asunción de responsabilidad.....	39
5.6 Interventoría.....	39
5.7 Supervisión. ....	40



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

5.8 Terminación anticipada o prorroga.....	40
5.9 Cláusula penal de apremio.....	41
5.10 Cláusula penal pecuniaria.....	41
5.11 Garantías.....	42
5.12 Cesión.....	42
5.13 Indemnidad en los contratos derivados:.....	42
5.14 No relación laboral:.....	43
5.15 Perfeccionamiento y legalización del contrato.....	44
5.16 Liquidación.....	44
ANEXO A	45
ANEXO B	47



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***  
**CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

##### PROPÓSITO

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos que el proponente deberá tener en cuenta para participar en el proceso de selección de las personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales para ***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***

##### ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Tecnoparque Colombia esta concebido para constituir una red que articulará recursos tecnológicos, operativos, económicos, logísticos, de talento humano y de conocimiento, del sector público, privado y académico, todos estos, dispuestos para promover y motivar la transformación de jóvenes y publico en general en fuentes de ideas innovadoras, las cuales se consolidarán en empresas, contribuyendo a la productividad y competitividad del país.

La estructura conceptual de Tecnoparque Colombia fue definida por medio de un estudio realizado conjuntamente entre el SENA y el Centro de Investigación para las Telecomunicaciones, CINTEL. Las definiciones en torno a la propuesta de Tecnoparque fueron sustentadas mediante la declaración de principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) celebrada en Ginebra en 2003, programa promovido por las Naciones Unidas, según la Resolución 56/183 de 21 de diciembre de 2001, donde se presenta que los países participantes manifiestan: “Declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos” (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>).

El proyecto TecnoParque Colombia cuenta con aprobación de la Comisión Nacional de Proyectos en sesión no presencial del 24 de enero y el Consejo Directivo Nacional en sesión no presencial del 26 de enero de 2006.

Se tiene proyectado poner en funcionamiento los siguientes espacios para el nodo de TecnoParque Colombia en la ciudad de Bogotá:



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### ***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*** **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

Primer Piso, Denominado área de Interfases, en este piso visitantes de TecnoParque Colombia encontrarán espacios informativos de entidades que apoyan al desarrollo y construcción de empresas, tales como: Fondo Emprender, Cámara de Comercio, Fondos de Financiación, entre otros. Adicionalmente se cuenta con un auditorio, para dar información en temas de planes de negocio, financiamiento, mercadeo, tecnología, entre otros indispensables para la consolidación de empresas en un marco tecnológico. En este piso también se encuentra el portafolio de servicios del SENA.

Cada nodo de TecnoPARque Colombia contará con los siguientes espacios:

Centro de Negocios, este lugar es propicio para el encuentro de emprendedores y les permite consolidar grupos interdisciplinarios para materializar sus ideas productivas. Así mismo, en este piso se efectuarán reuniones entre los emprendedores y expertos que apoyen el desarrollo de sus ideas.

Laboratorios de Negocio. Fomentando la cultura de emprendimiento, en este espacio los emprendedores tendrán contacto directo con simuladores de negocio y juegos para toma de decisiones.

Laboratorios de procesos, electrónica y materiales. En este espacio los emprendedores desarrollarán y construirán sus prototipos, tienen la posibilidad de realizar procesos mecánicos y electrónicos para la implementación de los prototipos.

Laboratorios para el desarrollo de aplicaciones móviles, telemática, de redes y telecomunicaciones.

Salón de videos para que los jóvenes se encuentren informados de las tendencias tecnológicas, área de virtualización y zona de asesores.

Laboratorios de diseño y simulación, en donde los emprendedores podrán desarrollar sus prototipos de productos o servicios utilizando diferentes clases de software.

Se requiere adquirir la dotación necesaria en cuanto a equipos de cómputo para garantizar la realización de actividades que propicien el desarrollo de ideas productivas por parte de los emprendedores de TecnoParque Colombia.

Para la consolidación de la red TecnoParque Colombia a nivel nacional, el SENA y Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - **ALMA MATER** suscribieron el Convenio No. 283 de 2006 de Gerencia de Proyectos y colaboración interinstitucional entre las dos entidades, que a su vez se ejecuta con base en el Plan Operativo aprobado, por las partes.

Para la realización de esta convocatoria y en cumplimiento a lo pactado en el Convenio No. 283 de 2006, el SENA suministró las especificaciones técnicas.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***  
**CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo Regional – **ALMA MATER** – que se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el número 00003680 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una **ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL**, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales<sup>1</sup>; y se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

---

<sup>1</sup> **Socios fundadores:** Universidades Tecnológica de Pereira, del Quindío, de Caldas, del Tolima y Nacional sede Manizales.

**Asociados:** ESAP, UNAD, Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas, Universidad del Valle y próximamente ingresará la Universidad Central del Valle.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***  
**CONVENIO 283**

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

##### 1.1. OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica que ofrezca mejores condiciones para: *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*

##### 1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El Proyecto se ejecutará a través de la vinculación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, que reúnan las condiciones técnicas, logísticas, metodológicas y económicas para su realización, en el marco del Proyecto formulado y aprobado por el SENA. Podrán participar:

- a)** Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas a título individual.
- b)** Personas jurídicas nacionales o extranjeras que presenten propuestas bajo las modalidades de Consorcios, Uniones Temporales o asociaciones.
- c)** Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.

Indistintamente a la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta –Unión Temporal, Consorcio, o asociación- los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como Proponente Individual, como Integrante de un Consorcio o Unión Temporal o asociación, ni ser socio de más de un proponente.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### **“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia” CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales y Asociaciones, sus integrantes deberán mantener, desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro de la propuesta conjunta, el Consorcio o la Unión Temporal, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes de la propuesta conjunta, Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por **ALMA MATER** con anterioridad a su realización. En el evento de participar una entidad del sector solidario nacional o extranjera, la misma deberá estar vigilada por la superintendencia de economía solidaria, para lo cual deberá anexar la resolución respectiva.

### 1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA 15 DE 2007	
OBJETO “Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”	
ACTIVIDAD	FECHA – 2007
PUBLICACIÓN AVISO	Agosto 03
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 14 al 22
RECEPCION DE SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 14 al 21
VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	Agosto 14 al 22
RECEPCION DE OFERTAS	Hasta el 22 de Agosto a las 4 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Agosto 23 al 27
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME.	Agosto 28 al 1 de Septiembre
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SOBRE EL INFORME DE EVALUACION	Septiembre 3
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	Septiembre 4
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	Septiembre 4
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Septiembre 4

\* En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

---

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***  
**CONVENIO 283**

### TRAMITE DEL PROCESO

**ALMA MATER**, mediante adendo podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página web de **ALMA MATER**. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la del adendo no modificarán las reglas de participación.

De acuerdo con lo anterior, los oferentes serán responsables de consultar la página web de **ALMA MATER**, toda vez que no se notificará personalmente los adendos que se expidan en desarrollo del proceso.

#### 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO.

**ALMA MATER** dispone de recursos hasta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$386.008.222) MONEDA LEGAL**, el cual incluye el valor del IVA, el cuatro por mil y demás impuestos, tasas y contribuciones con cargo a los recursos del Convenio No. 283 de 2006 suscrito con el SENA.

#### 1.5 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El Código Civil, el Código de Comercio y el Estatuto de contratación de Alma Mater.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

**“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### **CAPITULO II ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

#### **2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de **ALMA MATER**, formará parte integral del contrato.

Será responsabilidad del oferente verificar la correspondencia de los términos de referencia publicados en la página Web con la copia que se entregará en medio magnético a cada persona interesada en participar en el presente proceso.

#### **2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Identificación: **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº. 19** de 2007
- Nombre del proponente:
- Ejemplares: dos ejemplares, original y copia con los componentes Financiero, Jurídico, Técnico y Económico)
- Índice

Los componentes de la propuesta deben presentarse conjuntamente en original y copia. Los componentes financiero, jurídico, técnico, y económico deberán estar suscritos por el proponente o su representante legal, y debidamente numerados en forma consecutiva.

Identificación del contenido del sobre (original, primera copia). Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El Proponente o su delegado radicará su propuesta en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS Nº 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para la Convocatoria, entendido este como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

**“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### **2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. **ALMA MATER** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

### **2.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTA.**

**ALMA MATER** verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones a través del correo electrónico o cualquier otro medio y el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento, para dar respuesta.

### **2.5 PROPUESTAS PARCIALES.**

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta de manera completa, para la totalidad de los items

### **2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

#### **2.6.1 Balance General.**

El proponente deberá presentar copia clara y legible del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2006, firmado por el Representante Legal, y por Contador Público y Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

ALMA MATER se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

#### **2.6.2 Estado de resultados y las notas a los estados financieros.**

Deberá presentar el estado de resultados a diciembre 31 de 2006, las notas a los estados financieros, y la conciliación entre la renta contable y la renta fiscal, si a ello hubiere lugar.

#### **2.6.3 Declaración de renta**

Deberá presentar la declaración de Renta de 2006.

#### **2.6.4 Tarjetas Profesionales y certificados de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y Contador.**

El proponente deberá acompañar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los Contadores y Revisores Fiscales de las empresas integrantes, deberán presentar copias de las tarjetas profesionales y certificaciones de antecedentes.

### **2.7 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

**2.7.1 Acreditación de los derechos de participación.** (No subsanable el no pago de los derechos de participación en el plazo indicado en el numeral 1.3., Subsananable la no acreditación del pago)

El proponente deberá consignar los derechos de participación en el proceso de Convocatoria Pública, correspondientes al uno por mil (1x1.000) del valor del presupuesto oficial, es decir, el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$ 386.008) MONEDA LEGAL**, no reembolsables, en la Cuenta de ahorros N° 17835186644 a nombre RED ALMA MATER – SENA Administración educativo y Servicios Convenio 283 y en el recibo debe figurar el número de la Convocatoria y el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta, el cual se debe anexar a la propuesta.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### **“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia” CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

Los Términos de Referencia podrán bajarse de la pagina Web o solicitarse en las instalaciones de **ALMA MATER, AVENIDA CARACAS Nº 40 A - 08 Barrio Palermo**, de la ciudad de Bogotá D.C, con el recibo de consignación, en el plazo establecido en el numeral 1.3 de los presentes términos, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los términos de referencia podrán ser solicitados por cualquiera de sus integrantes.

**Nota:** El interesado en el presente proceso debe tener presente que una vez consignado el valor de los términos de referencia, ALMA MATER, por ningún motivo, realizará reembolsos, excepto cuando el proceso sea aplazado indefinidamente o sea suspendido, en cuyo caso el interesado debe solicitar por escrito su devolución, anexando la información soporte.

#### **2.7.2 Certificación Vigente de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP).**

Los proponentes y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal deberán acompañar sus ofertas con la(s) certificación(es) vigente(s) de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes y por lo menos uno (1) de los integrantes del consorcio o de las unión temporal a más tardar a la fecha definitiva del cierre de la presente convocatoria deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Si no se presenta el anterior documento a más tardar al cierre de la presente convocatoria, **ALMA MATER** por una sola vez, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente el documento, so pena de que en la evaluación jurídica la propuesta sea calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. No obstante lo anterior, si la fecha de inscripción y expedición de los documentos anteriormente citados es posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, la propuesta respectiva será calificada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

#### **2.7.3 Carta de presentación de la propuesta.** (No Subsanable).

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el formato 01 y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### **“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia” CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

#### **2.7.4 Cumplimiento artículo 50 ley 789/2002.** (Subsanable).

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

#### **2.7.5 Certificado de Existencia y Representación legal.** (No subsanable la no presentación de los documentos).

El proponente y los integrantes de la propuesta conjunta del consorcio o de la unión temporal que ostente la calidad de persona jurídica deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito con fecha de expedición no mayor a un mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas.

El objeto de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto de la presente convocatoria.

#### **2.7.6 Documento privado de creación para el caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones** (subsanable no presentación del documento)

En el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, se deberá presentar adicionalmente un documento reconocido notarialmente en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, en el cual se especifique lo siguiente:

- Los nombres y domicilios de los integrantes.
- La participación porcentual de cada integrante.
- La designación del representante o apoderado.
- La manifestación expresa de que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la Propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
- Duración.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión Temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### **“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia” CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la Propuesta y del contrato resultante (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.).

**2.7.7 Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.** (Subsanable la no presentación del documento)

Si el representante legal, apoderado o representante no tiene facultades amplías y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios o documento que acredite estas facultades.

**2.7.8 Garantía de seriedad de la oferta.** (No subsanable la no-presentación del documento, subsanable anexar el recibo de pago).

EL PROPONENTE deberá anexar a la propuesta, a favor **ALMA MATER**, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para la entrega de las propuestas, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato entre particulares. En caso de prórroga del cierre de la Convocatoria, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por **ALMA MATER**.

La garantía debe ser tomada en formato de particulares, a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de presentación en consorcio, unión temporal o en forma conjunta, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado. Se deberá anexar recibo de pago de prima o de los derechos respectivos en caso de tratarse de garantía bancaria (Subsanable)

AL PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de Inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato, dentro del término indicado para tal efecto en el cronograma.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

**2.7.9 El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Sistema de Información para la vigilancia de la contratación Estatal. SICE. (Subsanable la no presentación del documento, no subsanable, no estar inscrito en el SICE).**

## **2.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO.**

### **2.8.1 Acreditación de la capacidad residual (Formato No. 4)**

El proponente, consorcio o unión temporal deberá acreditar a la fecha de cierre del presente proceso de selección, una Capacidad Residual de Contratación igual o superior a 2000 SMLMV.

Si el proponente no cumple con este mínimo requerido, la oferta respectiva será calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

El resultado de la capacidad residual, será la que resulte de restar al K de la contratación certificado en el RUP, el monto de los contratos en ejecución que se encuentren sin liquidar, relacionados dentro del Formato No. 4, por cada uno de los miembros.

### **2.8.2 Programa de trabajo e inversión en diagrama de barras (GANTT) en el que se incluya el valor, semana a semana de la inversión propuesta, de acuerdo al (Formato No. 5).**

El proponente deberá presentar este programa para todos los ítems o actividades, expresado en semanas para la programación y en meses para el flujo de inversión.

Cada ítem o actividad se expresará en doble barra superior llena para indicar la duración y una inferior que incluirá el valor de la inversión del ítem o actividad en el periodo correspondiente.

Si el proponente no presenta este documento con su oferta o lo presentan sin cumplir los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, el SENA y/o ALMA MATER por una sola vez, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

### **2.8.3 Experiencia en venta de los equipos ofertados: (Formato No. 3)**

El o los contratos acreditados deberán respaldarse con una certificación de la entidad contratante que especifique que el proponente ha ejecutado contratos con similar objeto al de la presente convocatoria y valor.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### ***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*** **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

El proponente deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica utilizando el modelo del Formato No. 3, u otro documento similar en el cual deberá relacionar toda la información solicitada. El contenido podrá ser objeto de aclaración a solicitud de ALMA MATER o por solicitud directa del contratista.

El proponente deberá tener experiencia en contratos similares, en una cuantía igual o superior a la del presupuesto oficial.

**Nota:** La sumatoria de los contratos que respalden la propuesta presentada debe ser igual o superior al valor del presupuesto estimado para el presente proceso

#### **2.8.4 Condiciones que deben cumplir las certificaciones.**

Si la Propuesta es presentada como Propuesta Conjunta, Consorcio, Unión Temporal o asociación, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes siempre que dicho integrante haya tenido dentro de ese proyecto una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) dentro del proponente plural, en este caso se tendrá en cuenta el 100% de la experiencia presentada y certificada.

Si se presenta un contrato para acreditar dos o más experiencias, la certificación expedida por el contratante, deberá discriminar el porcentaje en valor de cada trabajo realizado. La certificación deberá permitir la verificación del cumplimiento agregado de cada requisito, en cuanto a tiempo y montos correspondientes a cada tipo de experiencia.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.

El valor del contrato en pesos o monedas extranjeras se calculará a la tasa de cambio vigente en el momento de la firma del respectivo contrato.

Las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, y firmadas por su representante legal o la persona delegada para emitir esta clase de documentos en la empresa contratante, consignadas en el Formato 3, deberán tener los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante.
- Empresa o firma que desarrolló el objeto del contrato.
- Objeto del Contrato.
- Valor total del contrato, indicando claramente SI INCLUYE IVA, la moneda y el año al que corresponden los valores certificados.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre, Teléfono de la persona contacto en la empresa del contratante.

#### **2.8.5 Garantías de calidad.**

El proponente deberá adjuntar y cumplir con los siguientes documentos:

- Certificación expedida por los fabricantes donde conste la garantía de (1) año por defectos de fabricación de los equipos ofertados de acuerdo con las características técnicas definidas en el anexo técnico.
- Certificación expedida por los fabricantes de los equipos ofertados, que garantice el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados durante los siguientes (5) años.

Las certificaciones deberán venir emitidas por la entidad competente. Si la certificación es emitida por una entidad extranjera, la certificación deberá venir apostillada.

#### **2.8.6 Anexos Técnicos** (NO subsanable la no presentación del anexo técnico de acuerdo al grupo al cual se presente.)

El proponente deberá presentar los anexos técnicos de los elementos a ofertar, los catalogo de los equipos a suministrar. No se aceptan palabras como CUMPLO o ACEPTO.

Los documentos presentados como anexo técnico son susceptibles de aclaraciones en cuanto a su contenido, dentro de la etapa de evaluación de las propuestas.

#### **2.9 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:**

La Propuesta Económica deberá presentarse en el Formato No.4 del presente documento, sin añadir información adicional a la solicitada. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este costo deberá cubrir todos los conceptos requeridos para la ejecución del contrato (Compra, Instalación y puesta en marcha) resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros el costo total de propiedad, los honorarios, preparación e impresión de documentos, comunicaciones, viajes, licencia y mantenimiento, impuesto de timbre, IVA y demás impuestos e imprevistos. La Propuesta Económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas a que de lugar el Contrato. De igual



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

manera la propuesta económica debe presentarse desglosando el precio del equipo, IVA, y el valor de cada uno de los ítems compra, instalación y capacitación.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el Adjudicatario del Contrato. No habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la Propuesta Económica.

No se acepta condicionamiento alguno con respecto a la forma de pago definida en este documento, se entenderá aceptada con la presentación de la Propuesta Económica. Si el valor consignado en la Propuesta Económica es superior al Presupuesto Máximo establecido en el numeral 1.4 de estos Términos de Referencia, la Propuesta será rechazada.

La propuesta económica se debe presentar por escrito (**No Subsanable**) y en medio magnético (**Subsanable**).

El valor de la propuesta económica se determinará de la siguiente forma:

- Propuesta Económica:
- Valor de los equipos
- Valor del Transporte
- Valor de la Transferencia de tecnología
- Valor del Mantenimiento Preventivo
- Otros
- IVA (El que corresponda)
- Total Propuesta.



### CAPITULO III EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que **ALMA MATER** publique por cinco (5) días hábiles en la pagina Web los informes de evaluación de las propuestas, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

#### 3.2 TÉRMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los estudios, financieros, jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán según el cronograma descrito en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia. La evaluación técnica y económica será realizada por el SENA, la jurídica y financiera por **ALMA MATER**.

#### 3.3 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan en el factor jurídico, financiero, y técnico la condición de **HABILITADA**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación técnica y económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de 1000 PUNTOS como máximo, de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITA O DESHABILITA
2. FINANCIERO	HABILITA O DESHABILITA
3. ECONOMICOS (PRECIO)	HABILITA O DESHABILITA
4. TÉCNICO	1000
TOTAL	1000



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

#### A. DEFINICIONES

Propuestas Hábiles: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

#### B DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, **ALMA MATER** seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.
2. De persistir el empate se realizará un sorteo entre los proponentes con igual calificación.

#### 3.3.1 EVALUACION FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, de patrimonio líquido y de endeudamiento de los Estados Financieros del año 2006, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

##### 3.3.1.1 Índice De Liquidez

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

#### 3.3.1.2 Índice De Patrimonio Líquido

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total-Pasivo Total.

CRITERIOS	CONDICION
Patrimonio Líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Patrimonio Líquido inferior al 50% del presupuesto oficial	INHABILITA

#### 3.3.1.3 Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$ID = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

Para el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores financieros se obtendrán, sumando los resultados de calcular los índices de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su participación porcentual en la Unión o consorcio.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

#### 3.3.2 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se efectuará sobre los documentos señalados en el Capítulo II del presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Se verificará que todos los documentos exigidos de los pliegos de condiciones sean presentados y cumplan con los requerimientos establecidos. Las propuestas que cumplan con lo exigido como documentos jurídicos o subsanen en el tiempo indicado para ello los requisitos faltantes serán calificadas como HABILITADAS.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

### 3.3.3 EVALUACION TÉCNICA (1000 PUNTOS)

El componente técnico se evaluará por parte del SENA, de la siguiente manera:

#### RESUMEN TABLA DE EVALUACION

	ITEM	PUNTAJE
	<b>TECNICAS</b>	
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITA
2	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES COMPUTADORES PORTÁTILES PEQUEÑOS	100
3	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES COMPUTADORES PORTÁTILES ESTÁNDAR	100
4	CANTIDAD DE COMPUTADORES PORTÁTILES PEQUEÑOS	350
5	CANTIDAD DE COMPUTADORES PORTÁTILES ESTÁNDAR	350
6	CALIDAD DEL OFERENTE	100
	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 3.3.3.1 Especificaciones técnicas mínimas Portátil Pequeño : 100 puntos

A continuación se indican las características mínimas obligatorias para cada uno de los computadores portátiles. Se debe cumplir con todas las características OBLIGATORIAS, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Deberá diligenciarse cada una de las especificaciones técnicas indicando claramente si cumple o no. No se aceptan respuestas diferentes a SI COMPLETAMENTE o NO. Si no se diligencia algún ítem se entenderá que la respuesta es NO.

Se otorgará un máximo total de cien (100) puntos a las ofertas que ofrezcan las características deseables según la puntuación dada en la TABLA Evaluación Computadores portátiles.

Adicionalmente, debe indicar la marca y el modelo de cada uno de los computadores portátiles



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

**“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”**  
CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

Tabla. Evaluación Computadores Portátiles Pequeños

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PUNTOS
1	<b>Procesador</b> Intel® Core™ 2 Duo T7400 (2.16 GHz) o AMD Athlon 64 X2 4800+ [2,4Ghz]	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
	Se adjudicarán puntos a las propuestas que mejoren los procesadores señalados como obligatorios, para todos los computadores portátiles ofrecidos	<b>DESEABLE</b>	<b>50</b>
2	<b>Sistema Operativo</b> Windows Vista Home OEM	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
3	<b>Memoria RAM</b> : 2GB expandible a 4GB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
	Se adjudicarán puntos a las propuestas que mejoren la capacidad de memoria RAM obligatoria en 1 GBytes adicional, para todos los computadores portátiles ofrecidos	<b>DESEABLE</b>	<b>50</b>
4	Disco Duro de 120GB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
5	<b>Tarjeta de Video:</b> Controladora de video integrados a la Tarjeta principal mínimo de 256MB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
6	Unidad óptica	<b>OBLIGATORIO</b>	-----



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

	Combo quemador DVDs/CDs +/- RW		
7	<b>Modem</b> Integrado X V 56K	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
8	<b>Tarjeta de Red</b> 10/100/1000 Integrada	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
9	Adaptador inalámbrico integrado (Tarjeta de red para conexiones inalámbricas), que soporte IEEE 802.11 a/b/g, WEP, WPA, IEEE 802.1x	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
10	<b>Bluetooth</b> Integrado	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
11	Dispositivo de sonido y parlante(s) integrado(s)	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
12	Pantalla LCD con tecnología antireflejo 12" con resolución WXGA	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
13	<b>Mouse integrado:</b> Touch Pad, stickpoint o similar	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
14	<b>Mouse externo:</b> Mouse USB óptico de dos botones y scroll de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
15	<b>Garantía:</b> Mínimo 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
16	<b>Puertos USB:</b> Mínimo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
17	<b>Puerto Serial VGA:</b> 1	<b>OBLIGATORIO</b>	-----



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

**“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

18	<b>Adaptador de Corriente AC 110/220 V:</b> 1 – de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
19	<b>Cámara web:</b> Integrada 1.3 M Pixeles	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
20	<b>Batería Primaria:</b> Batería de litio - Duración mínima de 4 hr	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
21	<b>Diadema:</b> Diadema que incluya parlante y micrófono integrado; compatible con el equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
22	Morral para computador portatil de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
23	Guaya con recubrimiento, de acero galvanizado, de mínimo 2 m, con dos llaves	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
24	El computador portátil, el mouse, el adaptador de energía eléctrica y el maletín deben ser de la misma marca	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
24			

### **Especificaciones técnicas mínimas Portátil Estándar: 100 puntos**

A continuación se indican las características mínimas obligatorias para cada uno de los computadores portátiles. Se debe cumplir con todas las características OBLIGATORIAS, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Deberá diligenciarse cada una de las especificaciones técnicas indicando claramente si cumple o no. No se aceptan respuestas diferentes a SI COMPLETAMENTE o NO. Si no se diligencia



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

algún ítem se entenderá que la respuesta es NO.

Se otorgará un máximo total de cien (100) puntos a las ofertas que ofrezcan las características deseables según la puntuación dada en la TABLA Evaluación Computadores portátiles.

Adicionalmente, debe indicar la marca y el modelo de cada uno de los computadores portátiles.

Tabla. Evaluación Computadores Portátiles Estándar

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PUNTOS
1	Procesador Intel® Core™ 2 Duo T7300 (2.0GHz) O AMD Turion 64 X2 Mobile Technology TL-60 (2.0GHz),	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
	Se adjudicarán puntos a las propuestas que mejoren los procesadores señalados como obligatorios, para todos los computadores portátiles ofrecidos	<b>DESEABLE</b>	<b>50</b>
2	<b>Sistema Operativo</b> Windows Vista Home OEM	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
3	<b>Memoria RAM</b> : 2GB expandible a 4GB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
	Se adjudicarán puntos a las propuestas que mejoren la capacidad de memoria RAM obligatoria en 1 GBytes adicional, para todos los computadores portátiles Ofrecidos	<b>DESEABLE</b>	<b>50</b>



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

4	Disco Duro de 160GB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
5	<b>Tarjeta de Video:</b> Controladora de video integrados a la Tarjeta principal mínimo de 256MB	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
6	Unidad óptica Combo quemador DVDs/CDs +/- RW	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
7	<b>Modem Integrado</b> V 56K	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
8	<b>Tarjeta de Red</b> 10/100/1000 Integrada	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
9	Adaptador inalámbrico integrado (Tarjeta de red para conexiones inalámbricas), que soporte IEEE 802.11 a/b/g, WEP, WPA, IEEE 802.1x	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
10	<b>Bluetooth Integrado</b>	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
11	Dispositivo de sonido y parlante(s) integrado(s)	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
12	Pantalla LCD con tecnología antirreflejo 15.4" con resolución WXGA	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
13	<b>Mouse integrado:</b> Touch Pad, stickpoint o similar	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
14	<b>Mouse externo:</b> Mouse USB óptico de dos botones y scroll de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
15	<b>Garantía:</b> Mínimo 3 años de garantía en	<b>OBLIGATORIO</b>	-----



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

	partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio		
16	<b>Puertos USB:</b> Mínimo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
17	<b>Puerto Serial VGA:</b> 1	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
18	<b>Adaptador de Corriente AC</b> <b>110/220 V:</b> 1 – de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
19	<b>Cámara web:</b> Integrada 1.3 M Píxeles	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
20	<b>Batería Primaria:</b> Batería de litio - Duración mínima de 4 hr	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
21	<b>Diadema:</b> Diadema que incluya parlante y micrófono integrado; compatible con el equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
22	Morral para computador portátil de la misma marca del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
23	Guaya con recubrimiento, de acero galvanizado, de mínimo 2 m, con dos llaves	<b>OBLIGATORIO</b>	-----
24	El computador portátil, el mouse, el adaptador de energía eléctrica y el maletín deben ser de la misma marca	<b>OBLIGATORIO</b>	-----



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

#### 3.3.3.2 Evaluación cantidad de computadores (700 puntos)

Se debe cumplir con las cantidades mínimas OBLIGATORIAS, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En la Tabla. Cantidades se indican las cantidades mínimas obligatorias de equipos; en ningún caso se aceptarán propuestas con cantidades de equipos inferiores a éstas. Se otorgarán un máximo total de setecientos puntos (700) puntos a las ofertas que ofrezca la mayor cantidad de computadores; según la puntuación dada en la tabla fórmulas cantidad de computadores, a las demás ofertas se les asignará el puntaje en forma proporcional.

Tabla. Fórmulas cantidad de computadores

#### ÍTEM TIPO FÓRMULA

ÍTEM	TIPO	FÓRMULA
1	Computadores Portátiles Pequeños	$\frac{350 \cdot \text{Cantidad Computadores ofrecidos}}{\text{Cantidad Máxima Computadores Ofrecidos}}$
2	Computadores Portátiles Estándar	$\frac{350 \cdot \text{Cantidad Computadores ofrecidos}}{\text{Cantidad Máxima Computadores Ofrecidos}}$

#### 3.3.3.3 Calidad del oferente: 100 puntos

Para evaluar la calidad se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Factores	Puntaje Máximo
Experiencia en contratos relacionados con la venta, garantía y suministros de equipos de cómputo. Al proponente que presente el mayor número de certificaciones de cumplimiento de entrega a satisfacción expedidas en los últimos cinco (5) años. Se otorgará el puntaje establecido, a los demás proporcionalmente.	50
El oferente deberá presentar a su nombre certificación de calidad ISO en comercialización y/o fabricación, desarrollo en plataformas tecnológicas, so pena de ser calificado como no habilitado técnicamente. El proponente que presente el mayor numero de certificados de calidad expedidos por un ente certificador de los equipos ofertados, se le otorgará el puntaje establecido y a los demás proporcionalmente	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

#### **3.3.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**ALMA MATER**, adjudicará el presente contrato a la oferta que luego de la evaluación presente el mayor puntaje, a partir de vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de **ALMA MATER**, así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado.

No obstante lo anterior, **ALMA MATER** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte de los mismos con la presentación de la propuesta.

**ALMA MATER** podrá adjudicar el presente contrato parcialmente o a varios proponentes.

#### **3.4 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**ALMA MATER** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia.

#### **3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**ALMA MATER** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos no subsanables exigidos en los documentos de contenido, financiero, jurídico, de experiencia técnica y económica.
- Cuando **ALMA MATER** haya solicitado subsanar algún documento, o exigida alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento. El requerimiento se entregará a través del correo electrónico o correo certificado.
- Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

- Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente presente en la propuesta económica, un valor superior al 100% del presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$386.008.222) MONEDA LEGAL**, el cual incluye el valor del IVA, el cuatro por mil y demás impuestos, tasas y contribuciones
- Cuando omita la presentación de la **“propuesta económica”**, de acuerdo con lo requerido en estos términos de referencia.
- Cuando se omita la presentación del Anexos técnicos, de acuerdo a lo requerido en estos términos de referencia.
- Cuando no se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- Las demás que se encuentren especificadas en estos términos.

**NOTA:** Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

## CAPÍTULO IV

### ASPECTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 4.1 OBJETO CONTRACTUAL

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*

#### 4.2. REQUERIMIENTOS

Estas especificaciones tienen por objeto indicar los requisitos generales aplicables a la adquisición de Equipo de Computo para soportar la operación de la Red TecnoParque Colombia.

EL CONTRATISTA deberá suministrar y poner en el sitio indicado por el Sena todos los equipos requeridos de acuerdo con lo indicado en estos términos y en estas especificaciones, o donde lo indique el Interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones, no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes de primera calidad. Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar de ALMA MATER estas discrepancias antes de iniciar cualquier entrega.

No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los equipos sin la autorización previa y por escrito del **ALMA MATER**, previo concepto técnico emitido por el Sena.

#### 4.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES, PARA LOS EQUIPOS REQUERIDOS.

Las características técnicas mínimas se describen en el anexo A.

#### 4.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

##### 4.2.2.1 Entrega de equipos

La entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el capítulo 4, se hará en el almacén de la Dirección General del SENA.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

El Sena se reserva el derecho de cambiar los destinos.

#### **4.2.2.2 Catálogos y/o Fichas Técnicas**

El proponente debe entregar los catálogos y/o fichas técnicas del fabricante, en original, para cada uno de los ítems propuestos, en castellano. Si el catálogo está en idioma diferente, se debe adjuntar traducción. Se deberá señalar en el catálogo con resaltador las especificaciones técnicas ofrecidas.

#### **4.2.2.3 Garantías**

Las garantías deberán entregarse para todos los electos objeto de la presente convocatoria pública; son de entrega OBLIGATORIA por parte del proponente favorecido.

Los elementos deben ser entregados con toda la documentación legal pertinente, libres de gravamen. El proponente seleccionado se obliga a entregar manifiesto de aduana o importación y toda la documentación legal pertinente, ya que absolutamente todas las gestiones corren por cuenta del proponente seleccionado.

#### **4.2.2.4 Instalación y Puesta en Marcha.**

1. Realizar las pruebas de funcionamiento al momento de la entrega, de cada uno de los equipos especificados en los términos de referencia de la presente convocatoria.
2. La entrega los elementos se deben realizar entre las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M. en el almacén de la Dirección General del SENA, para lo cual se suscribirá el Actas de Recibo a Satisfacción de los Bienes por parte del Encargado del Control y Vigilancia del Contrato, del Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios y el Contratista.
3. Determinar los distintos mecanismos que adoptará para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato.
4. Entregar las licencias del software instalado en los respectivos computadores entregados.
5. La entrega y verificación del correcto funcionamiento de los equipos incluidos en capítulo 4, se hará en almacén de la Dirección General del SENA a partir de la entrega de los equipos. Entiéndase como verificación del correcto funcionamiento el proceso de revisión de cada uno de los equipos donde se constate que cumplen con todos los requisitos técnicos requeridos u ofertados.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

***“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”***  
**CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

El cumplimiento a satisfacción de la entrega, instalación y puesta en correcto funcionamiento de los elementos debe estar certificado por el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato por parte del **SENA**, de la firma Interventora, el Supervisor de **ALMA MATER** y el contratista mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

**ESPACIO EN BLANCO**



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
**CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### CAPITULO V

#### CONDICIONES CONTRACTUALES

##### 5.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato esta a cargo de los recursos del convenio No. 283 de 2006. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente contrato comprende y remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, e incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con aquella, gastos de administración, imprevistos ordinarios y utilidades.

Dado que el contrato es a precio global, **ALMA MATER** no despachará favorablemente reclamos o solicitudes de reajuste efectuadas por el INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles a la fecha de presentación de su propuesta.

##### 5.2 FORMA DE PAGO:

**ALMA MATER** pagará a El CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior por el sistema de precio global fijo sin formula de reajuste, así:

Hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%), se cancelará en calidad de anticipo, una vez legalizado el contrato por parte del contratista.

Un CUARENTA POR CIENTO (40 %) contra acta de recibo a satisfacción de los equipos firmada por el almacenista y el subdirector de centro o quien haga sus veces, y un informe del interventor o supervisor del contrato.

El VEINTE POR CIENTO (20%) final, una vez realizadas las pruebas de los equipos y el visto bueno del interventor y supervisor del contrato.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a: a) Que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. b) Al ingreso efectivo de los recursos a **ALMA MATER**.

Para efectos del desembolso, el contratista persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, consorcio o unión temporal deberán informar el Régimen Tributario en el cual se encuentran inscritos, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción, con fecha de expedición no mayor a un (1) año.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

#### **5.3 PLAZO**

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Supervisor, previa aprobación de las garantías por parte de la Asesoría Jurídica de **ALMA MATER** una vez perfeccionado y legalizado el contrato.

#### **5.4 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO**

El oferente se obliga a lo siguiente:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- Entregar los elementos contratados de acuerdo con los requisitos y especificaciones técnicas señalados en el **ANEXO A**.
- Colaborar con el SENA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas presentadas en la propuesta.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Cuando el Supervisor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo y durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, según lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- Entregar todos los equipos especificados en la ficha técnica en la Dirección General del SENA.
- Realizar las pruebas de funcionamiento al momento de la entrega, de cada uno de los equipos especificados en los términos de referencia para la compra.
- Entregar los documentos de descripción detallada de los equipos y sus respectivos componentes, en la que se indiquen las características de cada parte (ficha técnica).
- Entregar las licencias del software instalado en los respectivos computadores entregados.
- Entregar los instaladores originales del software adjunto a cada equipo.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

- Prestar servicios de soporte de acuerdo con los tiempos de respuesta y horas de soporte en sitio determinadas en la propuesta que se apruebe.
- Disponer del personal técnico especializado necesario para la prestación de los servicios de soporte.
- Disponer de los recursos tecnológicos necesarios para la presentación de los servicios de soporte.
- Entregar al SENA los manuales técnicos y de usuario de cada equipos entregado.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente Convocatoria Pública.

El proponente deberá manifestar que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes o de cualquier parte de los mismos, ni la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones. El SENA podrá rechazar los bienes que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proveedor rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para el SENA. El proponente deberá, además, repetir sin costo alguno para el SENA las pruebas y/o inspecciones requeridas.

- Realizar los trabajos en forma coordinada, sistemática y oportuna, dando un enfoque cooperativo de los mismos para facilitar el manejo global, y en aquellos casos que amerite en horas no hábiles.
- Garantizar que los componentes de los equipos ofrecidos, sean originales. El SENA se reserva el derecho de verificar la originalidad de dichos componentes, para tal efecto, en caso de ser requerido, el oferente deberá suministrar el nombre de la marca de los equipos.
- Hacerse responsable de la legitimidad de marcas y/o patentes relacionadas con los componentes físicos y lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

#### **5.5 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato.

#### **5.6 INTERVENTORIA**

La interventoría técnica será realizada por el **SENA** con personal de planta o contrato.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

#### **5.7 SUPERVISIÓN.**

La supervisión Administrativa y Financiera será ejercida por **ALMA MATER** y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato, la revisión documental de los soportes administrativos y financieros que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

#### **5.8 TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA**

Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente a **ALMA MATER** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ALMA MATER** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
- Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

- Unilateralmente por parte de ALMA MATER cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el **CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el **CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

#### **5.9 CLAUSULA PENAL DE APREMIO**

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** cancelará a **ALMA MATER** por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por **ALMA MATER**. Para efectos de dar cumplimiento, **ALMA MATER** verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el **CONTRATISTA** en la propuesta presentada. Para efectos de que el **CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **ALMA MATER** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El **CONTRATISTA** autoriza que **ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

#### **5.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el **CONTRATISTA**, **ALMA MATER** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **ALMA MATER** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El **CONTRATISTA** autoriza que **ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

#### **5.11 GARANTIAS**

El **CONTRATISTA** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor de **ALMA MATER** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

- **De anticipo**, por el 100% del valor entregado a este título, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- **De calidad para los equipos**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato.
- **De suministros de repuestos, se debe hacer a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA**. Por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual.
- **De salarios y prestaciones** por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más.

Las garantías expedidas a favor de **ALMA MATER** serán aprobadas por la Asesoría Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

#### **5.12 CESION**

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ALMA MATER**.

#### **5.13 INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:**

- El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* **CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

- El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de **ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **ALMA MATER** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si **ALMA MATER** o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o **ALMA MATER** no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **ALMA MATER** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, mas un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, **ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

#### **5.14 NO RELACION LABORAL:**

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **ALMA MATER**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

**“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

### 5.15 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

### 5.16 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará por parte de **ALMA MATER** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a **ALMA MATER**.

La presentación de los siguientes documentos forma parte de los requisitos para la realización de la liquidación del contrato:

- Acta de Liquidación Final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**;
- Acta de recibo final debidamente suscrita por el CONTRATISTA y **ALMA MATER**.
- Paz y salvos de todos los trabajadores del CONTRATISTA, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones, derivados del contrato.
- Certificados del Sistema General de Seguridad Integral (Fondo de Pensiones o Entidad Promotora de Salud), SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación, FIC, en los que conste que el CONTRATISTA se encuentra a paz y a salvo por los respectivos aportes.
- Presentación del informe final.

**ESPACIO EN BLANCO**



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

### ANEXO A

#### CARACTERISTICAS TÉCNICAS MINIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Especificaciones	Portátil Pequeño	Portátil Estándar
<b>Procesador</b>	Procesador Intel® Core™ 2 Duo T7400 (2.16 GHz) o AMD Athlon 64 X2 4800+ [2,4Ghz]	Procesador Intel® Core™ 2 Duo T7300 (2.0GHz) O AMD Turion 64 X2 Mobile Technology TL-60 (2.0GHz),
<b>Sistema Operativo</b>	Windows Vista Home OEM	Windows Vista Home OEM
<b>Memoria RAM</b>	2GB expandible a 4GB	2GB expandible a 4GB
<b>Disco Duro</b>	Disco Duro de 120GB	Disco Duro de 160GB
<b>Tarjeta de Video</b>	Controladora de video integrados a la Tarjeta principal mínimo de 256MB	Controladora de video integrados a la Tarjeta principal mínimo de 256MB
<b>Dispositivo Óptico</b>	Combo quemador DVDs/CDs +/- RW	Combo quemador DVDs/CDs +/- RW
<b>Modem</b>	Integrado V 56K	Integrado V 56K
<b>Tarjeta de Red</b>	Si 10/100/1000 Integrada	Si 10/100/1000 Integrada
<b>Conectividad Inalámbrica</b>	Adaptador inalámbrico integrado (Tarjeta de red para conexiones inalámbricas), que soporte IEEE 802.11 a/b/g, WEP, WPA, IEEE 802.1x	Adaptador inalámbrico integrado (Tarjeta de red para conexiones inalámbricas), que soporte IEEE 802.11 a/b/g, WEP, WPA, IEEE 802.1x
<b>Bluetooth</b>	Integrado	Integrado
<b>Bocinas</b>	Dispositivo de sonido y parlante(s) integrado(s)	Dispositivo de sonido y parlante(s) integrado(s)
<b>Pantalla</b>	Pantalla LCD con tecnología antireflejo 12" con resolución WXGA	Pantalla LCD con tecnología antireflejo 15.4" con resolución WXGA



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### *“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”* CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

<b>Mouse integrado</b>	Touch Pad, stickpoint o similar	Touch Pad, stickpoint o similar
<b>Mouse externo</b>	Mouse USB óptico de dos botones y scroll de la misma marca del equipo	Mouse USB óptico de dos botones y scroll de la misma marca del equipo
<b>Garantía</b>	Mínimo 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio	Mínimo 3 años de garantía en partes y mano de obra con servicio en sitio o a domicilio
<b>Puertos USB</b>	Mínimo 2	Mínimo 2
<b>Puerto Serial VGA</b>	1	1
<b>Adaptador de Corriente AC 110/220 V</b>	1 – de la misma marca del equipo	1 – de la misma marca del equipo
<b>Cámara web</b>	Integrada 1.3 M Pixeles	Integrada 1.3 M Pixeles
<b>Batería Primaria</b>	Batería de litio - Duración mínima de 4 hr	Batería de litio - Duración mínima de 5 hr
<b>Diadema</b>	Diadema que incluya parlante y micrófono integrado; compatible con el equipo	Diadema que incluya parlante y micrófono integrado; compatible con el equipo
<b>Maletín</b>	Si – Morral para computador portátil de la misma marca del equipo	Si – Morral para computador portátil de la misma marca del equipo
<b>Guaya</b>	Guaya con recubrimiento, de acero galvanizado, de mínimo 2 m, con dos llaves	Guaya con recubrimiento, de acero galvanizado, de mínimo 2 m, con dos llaves
<b>Observaciones</b>	El computador debe estar certificado bajo la norma Energy Star	El computador debe estar certificado bajo la norma Energy Star



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

### ANEXO B

#### LISTA BASICA DE EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	FICHA N°
1	PORTÁTIL PEQUEÑO	UND	11	ANEXO A
2	PORTÁTIL ESTÁNDAR	UND	100	ANEXO A

### FORMATO No 1

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**ALMA MATER**

Bogotá

**REF: Proceso de selección por convocatoria pública.**

Apreciados Señores:

El suscrito, XXXXXXXX en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TERMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para - \_\_\_\_\_, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de \_\_\_\_\_.

DECLARAMOS ASI MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

### **“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación Tecnoparque Colombia” CONVENIO 283**

NIT. 816.004.907 – 3

- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de ALMA MATER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la obra es de \_\_\_\_\_
- Que el ORIGINAL de la Propuesta técnica, jurídica y financiera consta de -----( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

Relación de documentos anexos:

- 1.
- 2.
- 3.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:  
IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):  
VALOR DE LA PROPUESTA:  
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:  
TELÉFONO:  
FAX:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE  
TARJETA PROFESIONAL No.:  
PROFESIÓN:



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

## CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007

*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
CONVENIO 283

NIT. 816.004.907 – 3

### FORMATO 2

### OFERTA ECONOMICA

### LISTA BASICA DE EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	FICHA N°	V/UNITARIO Y V/TOTAL
1	PORTÁTIL PEQUEÑO	UND	11	1	
2	PORTÁTIL ESTÁNDAR	UND	100	1	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACION	%			
	IMPREVISTOS	%			
	UTILIDAD	%			
	IVA 16% SOBRE LA UTILIDAD				
VALOR TOTAL					

**FORMATO 3**

**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° <sup>(1)</sup>	FORMA DE EJECUCIÓN <sup>(2)</sup>	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR TOTAL <sup>(3)</sup> S.M.LV

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

**NOTAS:** 1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de iniciación del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato y de la certificación expedida por el contratante.

---

**FIRMA DEL  
 REPRESENTANTE  
 LEGAL**



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

NIT. 816.004.907 – 3

CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007  
“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
Convenio 283

FORMATO No. 4

CAPACIDAD RESIDUAL

CONTRATOS EN EJECUCION

	Empresa Contratante	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha de terminación	Grado de participación	Valor del contrato
Contrato 1						
Contrato 2						
Contrato 3						
Contrato 4						
Contrato 5						
Valor total contratos EN EJECUCIÓN						

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre:  
C.C.

CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007  
 “Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
 Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”  
 Convenio 283

NIT. 816.004.907 – 3

FORMATO No 5

PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES DIAGRAMA DE BARRAS GANTT

Proponente:  
 Ciudad y Fecha:

Objeto: Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para Soportar la Operación  
 Tecnoparque Colombia.

No.	CAPITULOS	VALOR CAPITULO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				% TOTALES	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
		\$ 0,00																										
OBSERVACIONES: ESTA PROGRAMACION DEBERA HACERSE PARA TODOS LOS ITEMS																												

Firma Proponente

Vo.Bo. SENA



Red de Universidades  
Públicas del Eje Cafetero  
ALMA MATER

---

NIT. 816.004.907 – 3

CONVOCATORIA PUBLICA 19 DE 2007  
*“Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Cómputo para  
Soportar la Operación Tecnoparque Colombia”*  
Convenio 283

**FORMATO No. 6**

**DECLARACIÓN DEL ORIGEN DEL SERVICIO**

Como proponente, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, manifestamos que la persona jurídica del proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal) fue constituida de de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**ESPACIO EN BLANCO**